



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

14507*Extracto de las bases y convocatoria de subvenciones de la línea estratégica D) del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Marratxí (Juventud) para el ejercicio 2025***Ref. BDNS 875950**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/875950>):

Primero. Beneficiarios.

Podrán solicitar subvenciones las entidades y asociaciones de personas jóvenes o por la realización de actividades dirigidas a los y las jóvenes, siempre sin finalidad de lucro, legalmente constituidas, inscritas en el registro municipal de entidades ciudadanas y vecinales de Marratxí y domiciliadas en el municipio.

Segundo. Objeto.

Es objeto de la presente convocatoria fomentar, mediante el otorgamiento de subvenciones, la realización de actividades por parte de las entidades y asociaciones de personas jóvenes situadas en el término municipal de Marratxí, que siendo de la competencia municipal, redunden en beneficio de los ciudadanos y de las ciudadanas de Marratxí.

Tercero. Bases reguladoras.

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Marratxí.

Cuarto. Cuantía.

El importe total a otorgar para esta convocatoria es de 10.000,00€ (partida presupuestaria 231.50.48000 en gasto corriente) con un importe máximo de 3.000,00 € por entidad o persona física.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Será de DIEZ DÍAS HÁBILES desde el día siguiente de la publicación de estas bases en la web municipal.

Marratxí, 17 de diciembre de 2025

El regidor de economía

Francisco José Ferrá Pizá